

Constancia: Manizales, 07 de febrero de 2023, le informo señora Juez, que el presente proceso pasa a Despacho para conceder ampliación de plazo para la presentación de informe pericial.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, siete (07) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

RADICADO	170014003001 2018000203 00
ASUNTO	RESUELVE SOLICITUD

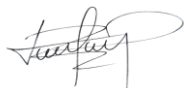
Considerando la solicitud realizada el día 02 de febrero de 2023 por la perito LILIANA ARCILA RIVERA (C.C 24.317.062) debidamente nombrada en el proceso de referencia, en la cual solicita se otorgue una ampliación de términos para la presentación del informe pericial por al menos quince (15) días hábiles en virtud a que ha presentado dificultades para acceder al expediente digital del proceso y a las piezas procesales que lo conforman.

En razón a lo expuesto y a las disposiciones establecidas en el artículo 15 de la Ley 1561 del 2012, se CONCEDE a la perito LILIANA ARCILA RIVERA (C.C 24.317.062) el termino de diez (10) días más para que presente a este despacho el informe pericial requerido en audiencia realizada el 10 de noviembre de 2022 en la cual se había fijado el término de 10 días para la presentación del mismo.

Respecto a la excusa arrojada por el demandado WILLIAM ARIAS CARDENAS para no asistir a la audiencia y su solicitud que ser escuchado en forma presencial se resolverá una vez se señale nueva fecha y hora para audiencia.

NOTIFÍQUESE ¹

¹ Publicado por estado No. 019 fijado el 8 de febrero de 2023 a las 7:30 a.m.



LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **87e48a5d8fa5e55090f72392131e7a519b1763544e6ca2fcf1b8e02479c2037c**

Documento generado en 07/02/2023 04:21:47 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>